

Huépil, 08 de Agosto 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2325 / 2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10°, N°7, del reglamento que señala.
Letra n) "Cuando se trate de adquisición inferior a 10UTM, que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.."
- d) La solicitud de compra N°308 de fecha 26/07/2016 del Depto de Salud sobre la necesidad de contar con astillas de leña para ser utilizadas en Centro de Día del adulto mayor en Tucapel.
- e) Se adjunta cotización.
- f) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la adquisición descrita en el punto d) de los vistos a la empresa Zenon Godoy Belmar Rut. [REDACTED] de la Localidad de Huepil, Av. Independencia N° 141, por un valor de \$98.175 (Noventa y Ocho Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos) con IVA.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto. de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152203003 "Combustibles y Lubricantes para Calefacción"

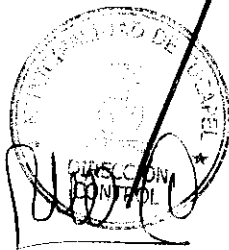
ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo

MSM/GPL/FSF/rrt

